



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN N° 146/2020

**RESOLUCIÓN CONJUNTA CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA E INVERSIÓN
PÚBLICA SEGÚN DECRETO MUNICIPAL N° 17/2020**

VISTO:

La evaluación realizada por la Mesa Económica y Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Económica y Social, se ha reunido en el día de la fecha, evaluando la posibilidad de ampliar el horario de atención de los Kioscos y Maxikioscos respecto a la modalidad “para llevar” o “take away”;

Que, nuestra localidad se encuentra en la etapa de distanciamiento social, preventivo y obligatorio debido a que la situación epidemiológica en que se encuentra la misma es propicia, sin haber presentado casos positivos de Covid-19 hasta la actualidad;

Que siendo necesario regular sobre el particular, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y GESTIÓN en CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA E INVERSIÓN PÚBLICA, en uso de sus facultades;

RESUELVEN:

ARTICULO 1°: Amplíese el horario para atención al público de los Kioscos y Maxikioscos, sólo para la modalidad “para llevar” o “take away”, hasta las 23 hs.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en Artículo 1° entrará en vigencia a partir del día del día de la fecha.-

ARTICULO 3°: Córrase vista al Sr. Intendente Municipal del presente acto administrativo y comuníquese a la población en general.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

EL TREBOL, 05 de Agosto de 2020.-

C.P. GERARDO TESSORE
SECRETARÍA DE HACIENDA
E INVERSIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL



C.P. ROSALVA TABORDA
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

En fecha 05 de Agosto de 2020, he tomado vista de la Resolución que antecede.-

FERNANDO ALMADA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

